



San Miguel de Tucumán, **12 SEP 2022**

Expte. n°: 50306 / 2022

**VISTO:**

La solicitud de prórroga del Dr. Romel Sebastián Sánchez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát Anatomía Humana y Animales de Laboratorio), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol N°934-2014 se designó al Dr. Sánchez Romel en el cargo en cuestión a partir del 12/11/2014 y hasta el 11/11/2017, y mediante Resol 124-2019 se prorrogó su designación hasta el 11/11/2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al Dr. Sánchez Romel en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Disciplina "Biología" (Cát. Anatomía Humana y Animales de Laboratorio), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, desde el día 12/11/2022, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**R E S U E L V E:**

- Art.1°)-Acepta la solicitud de Evaluación Académica del Dr Sánchez Romel Sebastián, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Anatomía Humana y Animales de Laboratorio), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad.-
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** al Dr. Sánchez Romel S., en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Anatomía Humana y Animales de Laboratorio), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 12/11/2022 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°: **0590 2022**

Dra. Carolina Serra Barcelona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN